



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
19/04/2023

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO POR CONCURSO DE MÉRITOS, TURNO LIBRE, PERSONAL LABORAL FIJO.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la estabilización de dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, personal laboral.

De conformidad con las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215 de 11/11/2022, y las bases específicas del proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 231 de 05/12/2022.

Considerando que la Alcaldía, según decreto de 17 de junio de 2019 resolvió en su apartado segundo: "Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano municipal colegiado las atribuciones delegables que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, confieren al Alcalde, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado", teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a la avocación, el cual determina en su apartado segundo: "En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte".

Visto que la motivación de la avocación de la citada delegación viene determinada por la necesidad de agilizar los numerosos procesos selectivos de estabilización que debe desarrollar el Ayuntamiento antes de final de 2024 y que también se incluyen medidas de agilización en las bases generales de los mismos de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, reduciéndose todos los plazos de las convocatorias a la mitad.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

Admitidos/as:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BELDA MOLINA, VICENTE	***6259**
2	GONZÁLEZ FERRE, MARÍA ELVIRA	***5520**
3	MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA ISABEL	***9316**
4	MORA AIS, TANIA	***5146**



FIRMADO POR

El Secretario acctal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
19/04/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/04/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
19/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario acttal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
19/04/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/04/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088916J

Excluidos/as:

	APellidos y Nombre	DNI	Motivo Exclusión
1	ALBERO FRANCÉS, NOELIA	***5340**	Falta carnet conducir

Excluidos/as:

Ninguno/a

Segundo.- Nombrar a las personas que formaran parte del Órgano Técnico de Selección que debe evaluar el proceso selectivo que estará compuesto por:

Presidente: Javier Martínez Hellín

Suplente: Juan Manuel García Bellaescusa

Secretario: Palmira Payá Sánchez

Suplente: Jordi Alfred Francés Conejero

Vocal 1: Isabel María Hernández Azorín

Suplente: María de las Nieves Cantó Pascual

Vocal 2: María José Sellar Mateo

Suplente: María Virtudes Domene García

Vocal 3: Purificación Camarasa Vidal

Suplente: Adelaida Tornero Castelló

El Órgano Técnico de Selección podrá disponer de asesores especialistas para las pruebas, que serán nombrados por la Presidencia, así como el personal de soporte y apoyo que sea necesario para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Tercero.- Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Cuarto.- Los miembros del órgano técnico de selección podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 23-24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Establecer como fecha de baremación de los méritos aportados el próximo **jueves 04 de mayo, a las 09:00 horas** en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Sexto.- Comunicar la presente resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC AV9J 4KUF REKM AVKL

Resolución Nº 276 de 19/04/2023 "Resolución lista definitiva y designación OTS estabilización auxiliar de ayuda a domicilio" - SEGRA 673341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2